

Dec. No. 892-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República en la provincia de Samaná.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 892-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Samaná, los señores: Bienvenido Jiménez (para Asuntos Comunitarios en Samaná), Félix Javier De La Rosa (para Asuntos Pesqueros), Amparo Medina (para Obras Públicas en Sánchez), Ramón Crisóstomo (para Asuntos Turísticos en Las Terrenas), Tomás Baret (para Obras Públicas en Santa Bárbara).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 893-00 que nombra al señor Amado A. Hernández Fernández, Ayudante Civil de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 893-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Amado A. Hernández Fernández, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 894-00 que nombra al señor Darío Montes de Oca, Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de La Vega.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 894-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Darío Montes de Oca, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de La Vega.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA